

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)

ADICIONAL POR PRESTACIONES DE SERVICIOS EN LA ANTÁRTIDA Y RESTO DE REINTEGROS Y COMPENSACIONES

Paritaria 2025

Acta Paritaria del 23/07/2025 - Decreto N° 527/2025

1 de noviembre de 2025

Concepto	
Reintegro mensual por Gastos de Guardería o Jardines Maternales (monto establecido mediante Acta Paritaria del 01/06/2022 homologada por Decreto N° 353/2022)	\$ 157.929
Adicional por Prestaciones de Servicios en la Antártida	\$ 1.307.220
Compensación de Gastos fijos por Movilidad	\$ 19.676
Reintegro por Gastos de Comida	\$ 3.671

Decreto N° 748/2021, elimina el Tope para el Reintegro por Jardines maternales (CCTG N° 214/06 - art. 131)

Compensación por Viáticos	
(Artículo 32 del Anexo III del Acta Acuerdo del Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional homologada por Decreto N° 911/2006, de acuerdo a la zona en la que se desenvuelva la comisión de servicios.)	
Zona:	
Noroeste Argentino (provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y La Rioja)	\$ 66.782
Noreste Argentino {provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Formosa y Chaco}	\$ 46.694
Cuyo (provincias de San Juan, Mendoza y San Luis)	\$ 66.782
Centro (provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Santa Fe y La Pampa)	\$ 55.740
Sur (provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego)	\$ 81.782
Región Metropolitana de Buenos Aires (provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires)	\$ 46.694